



MAPFRE



COMITÉ DE AUDITORÍA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015

Febrero 2016



ÍNDICE

1. COMITÉ DE AUDITORÍA	3
2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015	5
3. HECHOS POSTERIORES	16



1. COMITÉ DE AUDITORÍA

MAPFRE cuenta con un Comité de Auditoría desde el año 2000 cuyas competencias y normas de funcionamiento se encuentran recogidas tanto en los Estatutos Sociales de MAPFRE S.A. como, de forma más detallada, en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A..

La composición del Comité de Auditoría a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Tipo Consejero</u>
D. Luis Iturbe Sanz de Madrid (Presidente)	Independiente
D. Andrés Jiménez Herradón (vocal)	Dominical
D ^a Catalina Miñarro Brugarolas (vocal)	Independiente
D. Antonio Miguel- Romero de Olano	Dominical
D. Ángel Luis Dávila Bermejo (Secretario)	-----

Asimismo, este Comité se ha reunido durante 2015 en las siguientes fechas:

- 9 de febrero
- 28 de abril
- 22 de junio
- 22 de julio
- 2 de noviembre
- 15 de diciembre

A continuación se detalla el texto incluido en el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A respecto a las funciones del Comité de Auditoría:



Artículo 10º. Funciones, composición y régimen de reuniones del Comité de Auditoría

1. Tiene las siguientes funciones básicas:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en relación con las materias de su competencia.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, revisando el cumplimiento de la normativa aplicable, la adecuada delimitación de los perímetros de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables.
- d) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor Externo la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor Externo. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de los de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- g) Asegurar que, en la medida de lo posible, el Auditor Externo del Grupo asume la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integran.
- h) Velar por la independencia y la eficacia de la función de Auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, así como su presupuesto anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.



- i) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, y en particular sobre:
 - Información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - Creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
 - Operaciones con partes vinculadas.

- j) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.



2. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015

El Comité de Auditoría ha sido informado durante el ejercicio 2015 de todos los asuntos que son de su competencia y ha cumplido con las responsabilidades que se le asignan en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y sus Órganos Delegados.

A continuación se presenta un resumen de la actividad del Comité de Auditoría de MAPFRE durante el ejercicio 2015, agrupando las actividades en torno a las competencias asignadas al mismo:

2.1. Informar a la Junta General

2.2. Control Interno y Gestión de Riesgos

2.3. Supervisión de Auditoría Interna.

2.4. Información Económico-Financiera

2.5. Auditoría Externa

2.6. Información al Consejo

2.7. Supervisión del mecanismo de comunicación de irregularidades

2.8. Otros asuntos



2.1. Información a la Junta General de Accionistas

El Reglamento del Consejo de MAPFRE S.A establece que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Informar a la **Junta General** sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia”.*

El Presidente del Comité de Auditoría ha asistido a la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2015 (*Junta General Ordinaria celebrada el 13 de marzo*). Los accionistas no plantearon cuestiones sobre materias de su competencia.

2.2. Control Interno y Gestión de Riesgos

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A, concreta las competencias del Comité de Auditoría en materia de Control Interno y Gestión de Riesgos, tal y como se describe a continuación:

*“Supervisar la eficacia del **control interno** de la Sociedad, la auditoría interna y los **sistemas de gestión de riesgos**, así como discutir con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”*

En cuanto a la revisión del Sistema de Control Interno:

- Se presenta al Comité de Auditoría un informe sobre el grado de cumplimiento de las acciones relacionadas con el control interno comprometidas en años anteriores. (*Fecha reunión: 22.06.2015*).
- Se ha dado a conocer al Comité de Auditoría el contenido y la valoración de los informes de control interno que, previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración, se presentaron a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones junto con la documentación estadístico-contable anual del ejercicio 2014. En esta presentación se ha informado de la metodología de valoración del sistema de control interno utilizada y las diferencias introducidas respecto al año anterior (*Fecha reunión: 22.06.2015*).



- Respecto al Sistema de Control de la Información Financiera (SCIIF), el Comité de Auditoría recibió de E&Y el Informe de Auditor “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera” correspondiente al 2014, en el que se resumen los procedimientos de control interno establecidos por MAPFRE S.A. en relación a la información financiera anual (*Fecha reunión: 09.02.2015*).



En cuanto a la revisión de la Gestión de Riesgos y Solvencia II:

- Se presenta al Comité el resumen de los resultados de los trabajos realizados por el Área de Control Interno sobre la Monitorización de los Riesgos y Controles del GRUPO MAPFRE y de las Áreas Corporativas Globales, así como el Plan Anual de Control Interno del GRUPO para el 2016, el cual comprende el desarrollo de actuaciones y compromisos de control interno específicos para abordar por dicha Área en cumplimiento a la Política de Control Interno del GRUPO. (*Fecha reunión: 15.12.2015*).

Asimismo, en dicha reunión también se presenta un documento resumen de los trabajos y actividades realizadas por auditoría interna en el 2015 relacionadas con la revisión y supervisión de riesgos.





- El Comité ha conocido el informe que describe el resultado del proceso de evaluación interna prospectiva de los riesgos (“FLAOR”) de MAPFRE S.A. Este documento se enmarca dentro de los requerimientos que establece la DGSFP relativos a las medidas temporales de adaptación a la Directiva Solvencia II. (Fecha reunión: 15.12.2015).
- Asimismo también ha conocido el documento “Información Cualitativa en Fase Preparatoria de MAPFRE S.A. y Sociedades Dependientes” que se remitió a la DGSFP en julio, de acuerdo con las medidas tempranas para facilitar la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras a Solvencia II. Este documento incluye información sobre el sistema de gobierno, la gestión del capital, la valoración a efectos de solvencia II de los activos y los pasivos a 31.12.14 y la política de información de la entidad. (Fecha reunión: 22.07.2015).

2.3. Supervisión de Auditoría Interna.

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. establece que es competencia del Comité de Auditoría:

- ✓ *“Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, **la auditoría interna** y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el Auditor Externo las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”*
- ✓ *“Velar por la independencia y la eficacia de la función de Auditoría Interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de su máximo responsable, así como su presupuesto anual; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes”.*

- El Comité de Auditoría ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2015 de MAPFRE y sus sociedades filiales, que incluye la Memoria del año 2014, el Plan de Auditoría para 2015, la estructura y presupuesto de la Unidad y el plan de formación de los auditores internos. Así mismo, presenta un epígrafe de ratios del coste de auditoría frente a los Ingresos y Gastos totales de MAPFRE, el coste por auditor, número de auditores respecto al total de empleados de MAPFRE, las horas promedio de formación por auditor y el coste hora de auditoría interna. (Fecha reunión: 09.02.2015).
- El Comité de Auditoría ha conocido, revisado y aprobado los Informes de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna, que son emitidos trimestralmente por el Área Corporativa de Auditoría Interna y que hacen especial hincapié en aquellos aspectos relevantes acaecidos en el trimestre relacionados con los informes de auditoría interna y el control interno. Así mismo, también ha



conocido, revisado y aprobado el cumplimiento de objetivos del Plan Anual de Auditoría Interna, seguimiento de la implantación de las recomendaciones propuestas por los Servicios y Unidades de Auditoría, formación de los auditores internos, colaboraciones con el auditor externo y con otras áreas o departamentos de las compañías del Grupo y el seguimiento del presupuesto de la Unidad. *(Fecha reunión: 28.04.2015; 22.07.2015; 02.11.2015)*

Asimismo, se han presentado las directrices generales para el Plan de Auditoría Interna del 2016 en relación con la entrada en vigor de la Directiva Solvencia II. *(Fecha reunión: 02.11.2015).*

- El Comité ha sido informado de los diferentes nombramientos en las direcciones de los Servicios y las Unidades de Auditoría Interna producidos a lo largo del 2015 y, de la situación en la que se encuentra la función de auditoría interna en las entidades de Alemania e Italia. Asimismo se les presenta la propuesta de modificación de la estructura actual del SAI de Internacional y de sus UAIs. *(Fecha reunión: 28.04.2015; 22.06.2015; 22.07.2015; 02.11.2015; 15.12.2015)*
- En cumplimiento de uno de los objetivos del Plan Estratégico de Auditoría Interna, el cual contempla la realización de “Quality Assurance” en sus Unidades y Servicios de Auditoría, el Comité de Auditoría fue informado de la ejecución y de los resultados de esta revisión llevada a cabo por el Instituto de Auditores Internos Global junto con el de España, del área de Auditoría Interna de MAPFRE en BRASIL y de MAPFRE en CHILE. *(Fecha reunión: 02.11.2015; 22.07.2015).*



Los objetivos de estas evaluaciones, al igual que las evaluaciones realizadas en años anteriores en el área de Auditoría Interna de MAPFRE en PERÚ, COLOMBIA, TURQUÍA y USA, es verificar si la Actividad de Auditoría Interna se adapta al “Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”, conocer la percepción que tienen de esta Actividad los Altos Directivos, Directivos, miembros del Comité de Auditoría y Auditores Externos y recomendar Mejoras. Los resultados de las evaluaciones han sido muy satisfactorias en ambos casos, concluyendo que la Auditoría Interna en estas entidades “Generalmente cumple” con lo establecido en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, siendo éste el nivel más alto de evaluación que se concede.

- Respecto a los presupuestos de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité conoció la previsión para el ejercicio 2015, el presupuesto para el 2016 y la proyección para 2017 y 2018 *(Fecha reunión: 02.11.2015).*



- Se presenta al Comité, el Global Audit Information Network 2015, estudio de mercado sobre la función de auditoría interna, en la que un año más ha participado el Área Corporativa de Auditoría Interna de MAPFRE. (Fecha reunión: 22.07.2015).
- El Comité es informado sobre la herramienta *Business Intelligence en el Área de Auditoría Interna*, cuyos principales objetivos son el disponer de una herramienta de medición y análisis de la productividad de auditoría interna, disponer y explotar información de gestión del área y sobre las recomendaciones, y servir de plataforma para el resto de proyectos de la UAI Continua. (Fecha reunión: 22.06.2015).
- Se presenta al Comité el Plan Estratégico 2015-2017 del Área Corporativa de Auditoría Interna, el cual se ha elaborado según a las directrices de alineamiento con el Plan Estratégico de MAPFRE S.A. (Fecha reunión: 28.04.2015).
- El Comité de Auditoría y el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. han aprobado la actualización del Estatuto y la Política de Auditoría Interna, que incluye las novedades y cambios regulatorios, tanto internos como externos (Fecha reunión: 15.12.2015).
- El comité aprobó los honorarios de la Consultora SATEC para la realización de las auditorías de LOPD en las entidades MAPFRE en España para el periodo 2016-2017. (Fecha reunión: 09.02.2015).

2.4. Información Económico Financiera

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. establece que es competencia del Comité de Auditoría:

*“Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la **información financiera** preceptiva, revisando el cumplimiento de la normativa aplicable, la adecuada delimitación de los perímetros de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables.”*

De acuerdo con estas competencias, el Comité de Auditoría de MAPFRE ha verificado en 2015 la siguiente información:

- El Informe de Gestión y Cuentas Anuales 2014 Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes. (Fecha reunión: 09.02.2015).



- El Informe de la revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2015. (*Fecha reunión: 22.06.2015; 22.07.2015*).
- La información elaborada por MAPFRE para inversores y analistas, que es revisada y analizada previamente por el Área Corporativa de Auditoría y posteriormente por el Comité de Auditoría antes de su emisión. (*Fecha reunión: 09.02.2015; 28.04.2015; 22.07.2015 y 02.11.2015*).



2.5. Auditoría Externa

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. establece que son funciones básicas del Comité de Auditoría:

- ✓ *“Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del **auditor externo** así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.”*
- ✓ *“Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor Externo la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado Auditor Externo, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.”*
- ✓ *“Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor Externo. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de los de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.”*
- ✓ *“Asegurar que, en la medida de lo posible, el Auditor Externo del Grupo asume la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integran.”*



A tal efecto, el Comité de Auditoría de MAPFRE durante 2015:

- Aprobó el presupuesto para la auditoría externa de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de MAPFRE S.A. y sus sociedades dependientes del ejercicio 2015, así como la autorización a realizar servicios adicionales a KPMG en MAPFRE en Colombia y en RRHH de MAPFRE S..A. *(Fecha reunión: 02.11.2015).*
- Por otro lado, el Comité aprobó el pago de honorarios extraordinarios a E&Y motivados por la desviación de horas realizada en la auditoria de cuentas anuales individuales y consolidadas de MAPFRE ASISTENCIA correspondientes al ejercicio 2014, así como en MAPFRE USA por otros servicios. *(Fecha reunión: 22.07.2015 y 02.11.2015).*
- Conoció un documento comparativo de los honorarios satisfechos al auditor externo en el ejercicio 2014 por MAPFRE y por el resto de sociedades del IBEX 35, así como los principales grupos aseguradores europeos No Vida. *(Fecha reunión: 22.06.2015).*
- Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría ha realizado un seguimiento trimestral de los honorarios facturados por la firma de auditoría principal por servicios distintos a la auditoría de Cuentas Anuales. Así mismo, ha supervisado la relación entre los honorarios satisfechos a la firma de auditoría y los ingresos totales de ésta, porcentaje que según el Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE SA no debe superar el 5%. Para el ejercicio 2015 este porcentaje se situó en el 0,05%. *(Fecha de reunión: 09.02.2015; 28.04.2015; 22.07.2015 y 02.11.2015).*
- El Plan de Revisión Semestral 2015 y el borrador de informe de revisión limitada sobre los estados financieros intermedios resumidos consolidados de MAPFRE, S.A. correspondientes al período intermedio finalizado a 30 de junio de 2015, fueron presentados al Comité de Auditoría. *(Fecha de reunión: 22.07.2015).*
- Recibió y analizó información adicional de la firma KPMG en relación con los informes preliminares al de Cuentas Anuales 2015 de MAPFRE y sus sociedades filiales. *(Fecha reunión: 15.12.2015).*

Estos informes preliminares los emite la firma auditora para todas las sociedades filiales de MAPFRE sobre los Estados Financieros Intermedios de la compañía al 30 de septiembre y tienen como finalidad detectar con anticipación suficiente aquellos asuntos que, de no ser resueltos satisfactoriamente en tiempo y forma, podrían dar lugar a salvedades en el informe de auditoría externa.

- El Comité de Auditoría ha recibido el Plan de Auditoría Externa elaborado por KPMG de las Cuentas Anuales 2015. *(Fecha de reunión: 02.11.2015).*

En dicho informe se expone el calendario de trabajo, el alcance de la auditoría del Grupo, la composición del equipo de trabajo, la evaluación preliminar de riesgos y los cambios contables y regulatorios que afectan al periodo de revisión.



- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité de Auditoría para aquellos asuntos relacionados con la Auditoría de Cuentas Anuales, los informes de la revisión limitada a 30 de junio de 2015 y los informes preliminares a la auditoría de Cuentas Anuales. (*Fecha de reunión: 09.02.2015; 28.04.2015; 22.07.2015 y 02.11.2015*).
- Con el objeto de verificar la información y contribuir al principio de transparencia en materia de Responsabilidad Social Corporativa, el auditor externo, Ernst & Young, se encargó de la verificación el informe Anual de Responsabilidad Social de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2014. El Comité de Auditoría conoció y verificó dicho Informe. (*Fecha reunión: 09.02.2015*).
- Aprobó los honorarios propuestos por KPMG para la emisión del informe de verificación de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de 2015. (*Fecha reunión: 02.11.2015*).

2.6. Información al Consejo

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados establece como competencia del Comité de Auditoría la siguiente:

“Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, y en particular sobre:

- *Información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- *Creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.*
- *Operaciones con partes vinculadas.”*

- La información que trimestralmente MAPFRE remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. (*Fecha reunión: 09.02.2015; 28.04.2015; 22.07.2015 y 02.11.2015*).

Previamente, esta información económico-financiera es revisada por el Área Corporativa de Auditoría Interna que emite un informe en el que se resalta que la elaboración de los Estados Financieros Intermedios de MAPFRE se ha realizado aplicando los mismos criterios que para las Cuentas Anuales y que éstos son razonables, objetivos y comprobables, prevaleciendo siempre el principio de prudencia sobre cualquier otro.



2.7. Supervisión de un mecanismo de comunicación de Irregularidades

El Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y de sus Órganos Delegados establece como competencia del Comité de Auditoría la siguiente:

*“Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados **comunicar de forma confidencial las irregularidades** de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa”*

- El Comité de Auditoría fue informado de la actividad desarrollada en 2014 por el Canal de Denuncias Financiera y Contable (*Fecha reunión: 09.02.2015*).





2.8. Otros asuntos

El Comité de Auditoría ha conocido durante el ejercicio 2015 los siguientes asuntos:

- Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de MAPFRE correspondiente al ejercicio 2014. *(Fecha reunión: 09.02.2015).*
- Las políticas fiscales seguidas en 2014, en cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buenas Prácticas Tributarias. *(Fecha reunión: 09.02.2015).*
- Los principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de las entidades filiales de MAPFRE correspondientes al primer semestre del 2015. *(Fecha reunión: 09.02.2015; 22.07.2015).*



- El Comité de Auditoría ha realizado la evaluación de la composición y funcionamiento del Comité durante el ejercicio 2014 de conformidad con lo previsto en la recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV, acordando por unanimidad calificar como muy adecuada su composición y funcionamiento en ese ejercicio. *(Fecha reunión: 22.06.2015; 22.07.2015).*



3. HECHOS POSTERIORES

El 08 de febrero de 2016 el Comité de Auditoría de MAPFRE:

- Revisó y analizó las Cuentas Anuales 2015 (Individuales y Consolidadas), el Informe de Gestión Individual y Consolidado de MAPFRE y la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2015, e informó favorablemente al Consejo de Administración de MAPFRE sobre la Información Económica del ejercicio 2015.
- Asimismo, revisó el documento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que forma parte del Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015, junto con el informe de KPMG respecto a la revisión efectuada del mismo.
- Aprobó el Plan de Auditoría Interna 2016 que incluye la Memoria correspondiente al ejercicio 2015 y el Plan de Auditoría Interna y el Presupuesto 2016 de la Unidad de Auditoría.
- Revisó y analizó el Informe de MAPFRE S.A. 2015 para la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Ha emitido un Informe sobre la Independencia de los auditores de cuentas de acuerdo con la Disposición Final Cuarta, apartado dos, de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.
- El auditor externo (KPMG) ha emitido un documento confirmando su independencia frente a las entidades MAPFRE o entidades vinculadas a ellas directa o indirectamente, e informando de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por ellos a estas entidades o prestados por personas vinculadas a KPMG de acuerdo con la legislación vigente sobre auditoría de cuentas.
- En cumplimiento de lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, recibió información del responsable de los asuntos fiscales sobre las políticas seguidas durante el ejercicio.
- Revisó los principales asuntos tratados y acuerdos adoptados por los Comités de Auditoría de las entidades filiales de MAPFRE del ejercicio 2015.

---ooo000ooo---